

**Informe final de evaluación  
del seguimiento de la  
implantación de títulos  
oficiales**

**2014**

**MÁSTER UNIVERSITARIO  
EN QUÍMICA AGRÍCOLA Y  
NUEVOS ALIMENTOS**

**Facultad de Ciencias**

UAM

**fundación** para el  
**conocimiento**  
**madri+d**

**INFORMACIÓN PÚBLICA****Valoración Final**

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior ha implicado, además de un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza-aprendizaje, la necesidad de adoptar, por parte de las Universidades, controles internos y externos de calidad para la implantación y desarrollo de sus títulos. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines), han sido incorporados a la normativa universitaria nacional y son llevados a cabo por las distintas Comunidades Autónomas. En este caso es la Fundación para el Conocimiento Madrimasd quien lleva a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas y que por tanto da sentido al presente informe.

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar el carácter público de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información debe estar actualizada, ser objetiva y debe contener las características más relevantes de la Memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se ha llevado a cabo la evaluación de la información pública disponible del título Máster Universitario en Química Agrícola y Nuevos Alimentos de la Universidad Autónoma de Madrid.

El presente informe se ha realizado a partir de la información disponible en la página web proporcionada en el momento de realizar el proceso de evaluación, por lo que cualquier modificación llevada a cabo con posterioridad no ha sido considerada.

**Descripción del título**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título
- Universidad coordinadora
- Centro, Departamento o Instituto responsable
- Centros en los que se imparte el título
- Curso académico en el que se implantó
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- Nº total créditos ECTS
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo
- Normas de permanencia
- Idiomas en los que se imparte
- Universidades participantes

### **Competencias**

El siguiente elemento se considera ADECUADO

- Profesiones reguladas para las que capacita, en su caso

Resulta conveniente que el título proceda a revisar la información referente a las competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios ya que esta titulación tiene más de un acceso web a la información y esto puede ser muy confusa. Las diferentes informaciones deberían estar localizadas en una única web.

### **Acceso y admisión**

Los siguientes elementos se consideran ADECUADOS:

- Criterios de Admisión (MASTERS)
- Plazos de preinscripción
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso
- Pruebas de acceso especiales, en su caso
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.)
- Cursos de adaptación (plan curricular y condiciones de acceso)
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados

Resulta conveniente que el título proceda a revisar la información referente al número de plazas de nuevo ingreso ofertadas ya que esta titulación tiene más de un acceso web a la información y esto puede ser muy confusa. Las diferentes informaciones deberían estar localizadas en una única web.

### **Planificación de las enseñanzas**

Los siguientes elementos se consideran ADECUADOS:

- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias
- Itinerarios formativos (menciones/grados - especialidades/másteres)
- Calendario de implantación
- Guías docentes de las asignaturas
- Plan de estudios

**Personal Académico**

El apartado se considera ADECUADO para los dos elementos que lo componen:

- Nº total de profesores por categoría
- % Doctores

**Medios materiales a disposición del Título**

El apartado se considera ADECUADO

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio, etc.

**S.I.G.C.**

Dos de los puntos del SIGC se consideran ADECUADOS:

- Información sobre la inserción laboral de los graduados
- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SIGC (título o centro)

Los siguientes puntos son INADECUADOS por las razones que se exponen a continuación:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SIGC - No se observan medidas ni adoptadas ni a adoptar. Se debe incluir esta información en la web de titulación.
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - No se aprecia un sistema claro de quejas y reclamaciones. Se debe revisar e incluir en la web de la titulación.

**AUTOINFORME**

**Valoración Final**

La finalidad de los Sistemas Internos de Garantía de Calidad (SIGC) diseñados por las distintas universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título a través del análisis periódico de datos objetivos y fiables. En este sentido, el seguimiento externo realizado por esta Fundación tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de posibles desviaciones durante el periodo de implantación y así poder orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

En lo que se refiere a la información proporcionada respecto al SIGC se han analizado aquellos elementos definidos como esenciales para garantizar que el título objeto de evaluación se orienta a la mejora continua. A continuación se detallan la totalidad de los apartados con su correspondiente resultado de evaluación.

**Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad**

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

- Los miembros que figuran en la composición del SGC no coinciden con lo verificado en la memoria de seguimiento. No aparece representado el Consejo social. Se recomienda su inclusión.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

- A pesar de que se describen unas normas de funcionamiento y de toma de decisiones se debería reflexionar en cómo se concretan las responsabilidades de cada uno de los implicados y la propia articulación del sistema de toma de decisiones. El órgano de calidad debería dotarse de un sistema interno de toma de decisiones ágil y efectivo.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

- En cuanto a las reuniones de las comisiones de calidad se debería concretar exactamente en cuales de ellas está implicado el título y plasmar en este autoinforme algunas de las fechas, temas tratados y medidas de mejora emprendidas. No está justificado que se describan en este apartado las reuniones de coordinación.

**Indicadores de Resultado**

**ADECUADO**

- El título realiza un buen análisis correlacional, causal y evolutivo de los indicadores de resultado.

**Sistemas para la mejora de la Calidad del Título**

**COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO**

- El título analiza de forma adecuada la efectividad del sistema de coordinación y los resultados y acciones que emanan del órgano responsable del control interno de la calidad del título.

**CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

- Los sistemas de evaluación de la calidad de la docencia están implantados pero los resultados que se muestran son generales de la Universidad o de la Facultad. En lo que se refiere a la titulación los datos obtenidos del programa Docencia no pueden ser valorables ya que no son representativos. Se recomienda, que si bien se reflexiona sobre este hecho, se traten de implementar las medidas necesarias para aumentar la participación del profesorado.

**PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO**

- No procede.

**PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO**

- No procede.

**SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

- La titulación responde de manera óptima a lo comprometido en la memoria de verificación y se realiza un análisis adecuado de los resultados obtenidos relativos a la satisfacción de los colectivos implicados en la implantación del título, sin embargo se deberían plantear medidas para aumentar la participación de los diferentes colectivos en este tipo de encuestas.

**INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO**

- La titulación responde de manera óptima a lo comprometido en la memoria de verificación y se realiza un buen análisis de los resultados obtenidos en relación al análisis de la inserción laboral de los egresados y la satisfacción con la formación recibida.

**SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO**

- La titulación responde de manera óptima a lo comprometido en la memoria de verificación y se realiza un buen análisis del funcionamiento del sistema de quejas y reclamaciones.

**Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento**

Se considera el apartado ADECUADO

- Se han atendido las recomendaciones realizadas por ANECA.

**Modificaciones del Plan de Estudios**

- No procede

**Fortalezas**

- Se realiza una adecuada enumeración y análisis causal de las fortalezas del título.

**Puntos Débiles**

El apartado se califica como **ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

- Se realiza una enumeración pobre de los puntos débiles del título y no se incluyen las acciones de mejora oportunas. Se recomienda su inclusión en los futuros informes que se presenten para esta titulación.